

Liberación Discrecional de las Escuelas del Condado Buncombe a las ESCUELAS DE LA CIUDAD DE ASHEVILLE para el año escolar _____

FAVOR PRESENTAR UN FORMULARIO POR CADA ESTUDIANTE – NO ENVIAR POR FAX

PASO 1 – ELIJA UNA RAZÓN PARA LA LIBERACIÓN

Favor referirse a la Política 4130 para obtener toda la información pertinente

Todas las razones están a la discreción del director principal que libera. Los estudiantes que el año anterior hayan asistido a una escuela con base en una Admisión Discrecional, deberán ser marcados como "Asignación Continua". El padre o guardián es responsable por el transporte fuera del distrito escolar.

- Cercanía a la Guardería Infantil:** Los proveedores de cuidado del estudiante de antes o después de la escuela, están más cerca de la escuela que recibe. Es posible que se solicite certificación de la guardería.
- Terminación del Año Escolar:** Si el padre o guardián cambia de residencia después del inicio del año escolar, el estudiante puede quedarse en la escuela por lo que resta del año.
- Empleado de Otro Sistema Escolar:** El padre o guardián es un empleado en otro sistema escolar.
- Asignación de los Hermanos:** Cuando los hermanos viven con varias familias custodias, la admisión discrecional puede ser solicitada para matricular estudiantes en un área de asistencia en la que una de dichas familias esté residienciada.
- Cercanía al Trabajo:** El lugar de trabajo del padre o guardián es más cerca de la escuela que recibe. Es posible que se pida constancia.
- Otro:** Debe ser aprobado por el departamento de Servicios Estudiantiles. _____

PASO 2 – INFORMACION DEL ESTUDIANTE Y EL PADRE – FAVOR ESCRIBIR DE MANERA LEGIBLE

Nombre y Apellido del Estudiante	Grado al que aplica	DESDE: Escuela que Libera (Escuela del distrito Local)	HACIA: Escuela que Recibe (Escuela Solicitada)

Padre Custodio o Guardián: _____ No. de teléfono preferido.: _____ No. de teléfono alternativo.: _____
 Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____
 Dirección de correos (si es diferente): _____ Condado de Residencia: _____

Mi firma da testimonio de que he leído y aceptado los reglamentos de la política que gobierna esta solicitud. Certifico que toda la información proporcionada es verdadera. Sé que la falsificación de información resultará en la negación o revocación inmediata de la Admisión/Liberación Discrecional del estudiante. Entiendo que la Política 4130 está disponible en el sitio de Internet del distrito, en todas las Escuelas del Condado Buncombe y en la oficina de Servicios Estudiantiles.

¿Empleado actual de las Escuelas del Condado Buncombe?

NO SI, Ubicación _____

Firma del Padre/Guardián Legal

Fecha

¿Estudiante deportista? NO SI

Luego de su ingreso inicial al Grado 9º, los estudiantes deportistas que sean aprobados para para Admisión/Liberación Discrecional, renuncian por un año a su elegibilidad para participar en cualquier deporte. La elegibilidad se restaura a los 365 días de haber recibido la aprobación de la Junta de Educación. Para mayor información sobre este regulación estatal, favor referirse a la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Carolina del Norte.

He leído y comprendido las restricciones sobre la elegibilidad deportiva

Firma de Padre o Guardián Legal

PASO 3 – ANTES DE PRESENTAR EL FORMULARIO, EL PADRE O GUARDIAN DEBE OBTENER LA FIRMA DEL DIRECTOR PRINCIPAL

Aprobada Negada Asignación continua Firma del Director Principal que **Libera:** _____

CONTINGENCIAS IMPUESTAS POR EL DIRECTOR PRINCIPAL QUE LIBERA SOBRE LA LIBERACIÓN DISCRECIONAL

PASO 4 – PRESENTE LA APLICACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y EL PAGO EN EI DEPTO. DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

- **Se requiere un pago no reembolsable de \$10 por estudiante, por año escolar, habiendo un límite máximo por familia de \$50.**
- Hacer cheques pagaderos a: Buncombe County Schools. Sólo se aceptan cheques o efectivo. No se aceptan tarjetas débito o crédito.
- **Ya no es necesario entregar las aplicaciones personalmente. Todas las aplicaciones deben ser enviadas por correo o entregadas incluyendo el pago al Departamento de Servicios Estudiantiles, 175 Bingham Rd., Asheville, NC 28806.**
- Las aplicaciones aprobadas por el o los directores apropiados será procesada por el Departamento de Servicios Estudiantiles y aprobada en la siguiente reunión de la Junta de Educación. Si existe algún problema que impacte la educación, se contactará a los aplicantes dentro de los diez días laborales siguientes al recibo de la aplicación Sólo se notificará en el caso de que la aplicación haya sido negada por la Junta de Educación. No se enviarán cartas de confirmación de aprobación.

¿Preguntas?
Student.services@bcsemail.org

PARA EL USO EXCLUSIVO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES Director de Servicios Estudiantiles: Aprobada Negada _____

El Sistema Escolar del Condado de Buncombe no discrimina por raza, color, religión, género, edad, nacionalidad o discapacidad, en la admisión, acceso, tratamiento o empleo en sus programas o actividades, de acuerdo con las leyes federales y estatales